



in con seguridad in in ella los hallaran, por que todos se encuentran
 in un mismo paso de necesidad, por lo que se hacia ya preciso e
 indispensable formarse el oportuno expediente para obtener el per-
 don de la contribucion territorial que corresponde a esta Villa en el
 año actual por que de no hacerse, a la presente y en vista a que
 hoy se ve reducidos este Vecindario a aumentara en afliccion a sus apa-
 rias comisiones de apremio que no pudiendo obtener el cobro de las
 cuotas respectivas agravara la suerte del infeliz Vecino con la falta
 que tampoco pueden satisfacer, y se llegara al ultimo estremo de
 venderse la finca, que nieta cosa nada produce, y el inmediato a uno
 se queda sin poder del todo o parte de las perdidas que con tanta dilige-
 ncia se ha por espacio de cinco años, por todo lo cual, y sin ne-
 cesidad de hacer demostraciones de la necesidad de estos Vecinos
 por que desgraciadamente a todos los individuos de la Corporacion ab-
 rama muy de cerca la calamidad, proponia la formacion del Expedien-
 te que para obtener el perdón de la contribucion de inmuebles, tanto
 de riego y ganaderia, pertenece la Real Intencion de veinte de Diciembre
 de mil ochocientos cuarenta y siete, mucho mas breves para ellos
 no se concede un termino por la administracion de contribuciones
 directas de la provincia, que los dias que restan al mes corriente, se-
 gun asi lo previene en Circular de dia del actual, inserta en el Bo-
 letin Oficial del once que se halla sobre la mesa y de la que se va
 a hacer lectura. Segundamente por el presente Secretario se leyó
 la Circular citada, y en vista de todo, el Ayuntamiento unanime-
 mente conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente por
 que toda expresion que desgraciadamente es demasiado cierto
 cuanto ha expuesto, y en su virtud acordó se proceda a la forma-
 cion del Expediente con arreglo a la mencionada Real Intencion,
 demandando en la parte que sea posible las formalidades que en
 ella se previenen, y demostrando manifiestamente tan que lo con-
 ven, por no ser posible cumplirlas, en consecuencia el Expediente

Perdon de
 cuotas

